



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000304 -2014/GOB. REG. TUMBES - P

TUMBES, 02 JUL 2014

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 250-2014/GOB.REG-TUMBES-P de fecha 10 de junio del 2014, Memorando Nº 424-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR de fecha 01 de julio del 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, según lo dispuesto en el inc. c) del Art. 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional "designar y cesar al gerente general y a los gerentes regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 250-2014/GOB.REG-TUMBES-P de fecha 10 de junio del 2014, se DESIGNO en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, a la abg. MARIA MAGDALENA OTINIANO GARCIA, Nivel Remunerativo F-5; encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, el Artículo 77º del reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90, establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad. En este último caso se requiere del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera al termino de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado.

Que, con Memorando Nº 424-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR de fecha 01 de julio del 2014, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes,





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000304 -2014/GOB. REG. TUMBES - P

TUMBES, 10 2 JUL 2014

comunica a la Oficina de la Secretaria General Regional, la designación como nuevo Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, del Abg. CESAR HUMBERTO ULLOA DIAZ, disponiendo además se elabore el acto resolutivo conforme a ley.

Estando a lo expresado; y contando con la visación de la Secretaría General Regional y Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACIÓN de la abg. MARIA MAGDALENA OTINIANO GARCIA en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel remunerativo F-5, a partir de la expedición de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DESIGNAR, a partir de la fecha al Abg. CESAR HUMBERTO ULLOA DIAZ, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel remunerativo F-5, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento de los interesados, y las demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE  
PRESIDENTE(a)

